

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10315

ANT. : La solicitud del interesado.

MAT. : Concede feriado legal de don Pedro Bernardino Arismendis Márquez.

PUNTA ARENAS, 24 FEB. 2012

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. Lo dispuesto en los Arts. 103° y 104° del D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008 de la Contraloría General de la República;
6. El Decreto N° 275, de 25.04.2011, que nombra Intendente Regional a don Arturo Storaker Molina; y
7. La solicitud del interesado.

RESUELVO:

1. **CONCÉDESE** a don **PEDRO BERNARDINO ARISMENDIS MÁRQUEZ**, Suplencia Administrativa, Grado 19° E.U.R., de la Planta de Personal del Servicio de Gobierno Interior, como Encargado de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias – OIRS de esta Intendencia Regional, feriado legal, correspondiente al año 2011 por 15 días hábiles más 5 días por salir de la región que realiza el año 2012.
2. El feriado que se concede corresponde desde el día 27 de Febrero al 23 de Marzo de 2012, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Arturo Storaker Molina, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento.



Distribución :

- Sr. Pedro Arismendis Márquez
- Archivo Depto. Administrativo
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

ASM/eps.